



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE INMUEBLE MUNICIPAL
DE BAÑOS EN PLAZA BORDEMAR A
LA SRA. GRACIELA VILLAMANDOS
CONTRERAS**

19 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°

0155

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto Municipal año 2021
7. Contrato de Arriendo de Inmueble celebrado con fecha 13 de enero del año 2021

CONSIDERANDO:

- I. Debido al alto flujo de veraneantes que concurren a nuestra comuna en periodo estival, se hace necesario que permanezcan abiertos los baños públicos construidos en la plaza bordemar de la comuna de Algarrobo, es por lo que la I. Municipalidad entrega en arriendo dichos establecimientos, a fin de que estén a disposición de los habitantes y veraneantes de la comuna de Algarrobo
- II. Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 13 enero del año 2021 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Graciela Villamandos Contreras.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arrendamiento de inmueble Municipal "baños plaza bordemar", suscrito con fecha 13 de enero del año 2021, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Graciela Villamandos .
- II. El referido contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el 30 de abril del año 2021, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

III. La arrendataria pagara a la I. Municipalidad de Algarrobo la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil), mensuales pagaderos los últimos 5 días de cada mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- DAF (1)
- JURIDICO (1)
- Archivo Municipal.- (2)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

0155

19 ENE 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	20 ENE 2021
FECHA SALIDA:	21 ENE 2021
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL